

- b) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.

Los licitadores deberán encontrarse clasificados como empresas contratistas de obras en el grupo G, subgrupo 6, categoría F.

6. Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las catorce horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.

7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

10. Admisión de variantes: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.

11. Apertura del sobre C: documentación relativa a los criterios mediante juicios de valor. A las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torreon.es ("perfil del contratante").

Torrejón de Ardoz, a 8 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/501/10)

VALDEMORO

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 28 de enero de 2010, ha dictado, por decreto, el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto número 941/2007, de 21 de junio), respecto de la aprobación de proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Ámbito de Actuación 7, "Camino de las Salinas", de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del AA-7, "Camino de las Salinas", en los términos del informe emitido por los servicios jurídicos de Urbanismo.

Tercero.—De este acuerdo se dará traslado a la Junta de Compensación y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Solicitar del registrador de la Propiedad la inscripción del documento que se aprueba, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, una vez sea diligenciado el documento, adquiera firmeza el acto y se expida certificación administrativa.

Quinto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos sobre el asunto de referencia.

Valdemoro, a 28 de enero de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/1.251/10)

VALDEMORO

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 28 de enero de 2010, ha dictado por decreto el acuerdo que, copiado, dice lo siguiente:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto 941, de 21 de junio de 2007, respecto de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana TC-3 del Sector UDE "Oeste-Norte" de Valdemoro, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por las entidades "Verona, Sociedad Anónima" y "Rodina, Sociedad Limitada" de la manzana TC-3 del Sector UDE "Oeste-Norte" de Valdemoro, en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que motivan este acuerdo y le será remitido al solicitante junto con la notificación del acto de aprobación.

Tercero.—Abrir un trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un periódico de gran circulación y en el tablón de edictos municipales, con objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado el documento por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Cuarto.—Del acuerdo se dará traslado a todos aquellos interesados en el expediente, indicándoles que, al ser acto de trámite, no cabe recurso alguno.

Valdemoro, a 28 de enero de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/1.232/10)

VILLAREJO DE SALVANÉS

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de la obra "Rehabilitación de la Casa de La Tercia. Fase 1", lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: ejecución de la obra "Rehabilitación de la Casa de La Tercia. Fase 1".
 - c) Plazo del contrato: trece meses (como máximo 18 de febrero de 2011).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 28 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Tipo de licitación: importe, 710.075,07 euros más 113.612,01 euros, presupuesto total de 823.687,08 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 28 de enero de 2010.
 - b) Contratista: "Técnicas de Arquitectura Monumental, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe total de adjudicación: 710.075,07 euros y 823.687,08 euros de IVA.

Villarejo de Salvanés, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/1.307/10)

ZARZALEJO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Zarzalejo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - Número de expediente de enajenación de bienes: 1/2009.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción: enajenación de la siguiente parcela: parcela número 25 procedente de la UA.6.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma de adjudicación: subasta.